

023-18

ARBA

LA PLATA, 24 MAY 2018

VISTO el expediente N° 22700-18.273/18, mediante el cual la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios propicia la reestructuración de la descentralización territorial dispuesta por la Resolución Normativa N° 19/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, en orden a lo previsto en la Ley N° 13.766, tiene por finalidad primordial – entre otras materias – la ejecución de la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y la administración del Catastro Territorial;

Que la Ley N° 13.766 faculta al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales, hallándose facultado por el legislador para aprobar su estructura orgánico funcional y el plantel básico correspondiente, de acuerdo al presupuesto anual asignado (artículo 4°);

Que en la instancia resulta necesario organizar de manera más eficiente la descentralización administrativa que esta Agencia ha mantenido a través de los distintos Centros de Servicio Local en el territorio provincial conforme la distribución y con las funciones establecidas mediante la Resolución Normativa N°

19/17;

Que en tal sentido, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios ha implementado un proyecto tendiente a optimizar los centros de atención al público con el objetivo de brindar un mejor servicio y facilitar la realización de trámites;

Que dicho proyecto tiene como principal eje de gestión el uso de las nuevas tecnologías que contribuyen a la modernización del Estado y permiten acercar a la Agencia a los vecinos de una manera más rápida y eficaz;

Que este proceso de reorganización de las descentralizaciones administrativas implica tomar conciencia de la limitación de los recursos, humanos y materiales y, por consiguiente, la importancia de dirigir eficazmente la fuerza de trabajo a áreas y tareas donde existe una mayor necesidad de respuesta;

Que por lo antes expuesto, deviene oportuno y pertinente disponer la reubicación de diversos Centros de Servicio Local determinados en este acto administrativo y a partir de las fechas que aquí se indican, debiéndose en consecuencia proceder a la reubicación de la totalidad de su personal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 10430;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d) y e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reubicar en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencias de Coordinación Metropolitana e Interior, Subgerencias de Coordinación (I a XII), Departamentos Coordinación (I a XXVI) los Centros de Servicio Local que

se consignan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente y a partir de las fechas allí indicadas y modificar, en consecuencia, la descentralización administrativa territorial dispuesta por la Resolución Normativa N° 19/17.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad a las funciones encomendadas por la Resolución Normativa N° 16/17 será la unidad orgánica responsable de arbitrar los medios para materializar en los plazos indicados la medida dispuesta en el artículo 1° en materia de recursos humanos y materiales.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Capital Humano y al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN NORMATIVA N°

023-17



GASTÓN FOSSATI
Director Ejecutivo
ARBA

023-18

ARBA

ANEXO ÚNICO

CENTRO DE SERVICIO LOCAL A REUBICAR	FECHA
GONNET	1/6/2018
JUAN N. FERNANDEZ	1/6/2018
LA DULCE	1/6/2018
QUIROGA	1/6/2018
SAN MANUEL	1/6/2018
PEDRO LURO	1/6/2018
RIVERA	1/8/2018
CACHARI	1/8/2018
JUAN B. ALBERDI	1/8/2008
MONES CAZÓN	1/8/2018
PÉREZ MILLÁN	1/8/2018
PEDERNALES	1/8/2018



